PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS METAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "PROMOCIÓN DE LOS METODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" (PILAR N° 4) SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027",*** las cuales se discriminan así:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027	PILAR	COMPONENTE	PROGRAMA	METAS	ACCIONES
Hagamos una mejor Historia	N° 4 - Seguridad y buen gobierno	Seguridad y convivencia ciudadana	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	**Implementar la estratégica de resolución de conflictos**	**1.** Ejecutar un proceso de capacitación que incluya el desarrollo de talleres pedagógicos de orientación sobre formación y promoción de la Resolución pacífica de conflictos y los métodos a emplear para lograr la satisfacción de las partes involucradas (negociación, arbitraje y mediación). **2.** Desarrollar encuentros lúdico-pedagógicos, con el fin de facilitar la adquisición y el fortalecimiento de los valores, actitudes, habilidades y competencias (psicosociales y ciudadanas) relacionadas con la capacidad de las personas para resolver conflictos, disputas, manejo del estrés, los problemas de convivencia, la expresión de sentimientos y maneras de entender el mundo, las relaciones sociales y la promoción de la convivencia, al contribuir activa y creativamente en la construcción de ambientes sociales armónicos y pacíficos. **3.** Fortalecimiento de capacidades crítica y reflexiva mediante la construcción de conocimientos que les permitan identificar factores de riesgo y alternativas para su prevención, así como tomar decisiones oportunas, libres y responsables en relación con la convivencia, promoviendo el desarrollo de normas de conducta orientadas a la prevención de riesgos y

					habilidades básicas para resolver problemas. **4.** Conformación de un grupo base de mínimo veinte (20) actores participantes para que fortalezcan el proceso de conocimiento sobre la resolución pacífica de conflictos como multiplicadores de las acciones de información a la comunidad. **5.** Implementar actividades prácticas que permitan evaluar los conocimientos adquiridos y la capacidad para implementarlos en situación que así lo requieran, específicamente se recurrirá a la técnica de resolución de casos hipotéticos. **6.** Suministrar todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de implementación de la estrategia, previa concertación con secretaria de gobierno municipal.
				Capacitar a población en general en la ley 1801 de 2016 Código de seguridad y convivencia ciudadana	**1.** Ejecutar un proceso de capacitación denominado "Transformación social a través de la cultura: construyendo convivencia ciudadana", que incluya el desarrollo de talleres pedagógicos de orientación sobre las siguientes temáticas: 1. Introducción a la Ley 1801 de 2016: - Objetivos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. - Estructura y principales disposiciones de la ley. - Importancia de la ley en la vida cotidiana y la convivencia ciudadana. 2. Convivencia Ciudadana y su Impacto en la Comunidad: - Definición de convivencia ciudadana y su relevancia en el entorno social. - Factores que afectan la convivencia en diferentes sectores de la comunidad. - El papel de la comunidad y de las instituciones educativas en la promoción de la convivencia. 3. Derechos y Deberes de los Ciudadanos: - Análisis de los derechos y deberes establecidos en la Ley 1801. - Cómo estos derechos y deberes se aplican en la vida diaria. - Casos prácticos para entender la relación entre derechos, deberes y convivencia. 4. Prevención de Conflictos: - Técnicas para la identificación temprana de conflictos. - Estrategias para la mediación y resolución pacífica de conflictos en los ambientes escolares. - El rol de la policía y los servidores públicos en la resolución de conflictos.

					5. Cultura Ciudadana y Herramientas Culturales para la Educación: - Uso del teatro, la narración de cuentos y otras expresiones artísticas para fomentar el respeto y la tolerancia. - Cómo la cultura puede ser una herramienta poderosa para educar y sensibilizar a la comunidad. - Ejemplos de proyectos culturales exitosos que han promovido la convivencia. 6. Participación Comunitaria y Construcción de Ciudadanía: - La importancia de la participación de la comunidad en la implementación de la Ley 1801. - Formas en que los ciudadanos pueden involucrarse en iniciativas de seguridad y convivencia. - Promoción del liderazgo comunitario y la responsabilidad compartida. 7. Impacto de las Normas en la Vida Comunitaria: - Cómo las normas de convivencia afectan la vida diaria de la comunidad. - Ejemplos de cómo la aplicación efectiva de la Ley 1801 ha mejorado la convivencia en otras comunidades. - Reflexión sobre el impacto de la normativa en la seguridad y el bienestar de la comunidad. **2.** Durante el proceso de capacitación, se deberán desarrollar encuentros lúdico-pedagógicos, utilizando herramientas culturales, como el teatro, la narración de cuentos y otras formas de expresión artística que facilitaran la adquisición y el fortalecimiento del conocimiento, valores, actitudes, habilidades y competencias (psicosociales y ciudadanas) de manera creativa y participativa. **3.** Implementar un proceso de evaluación y reflexión sobre la ejecución de la actividad, donde los participantes compartan sus experiencias y aprendizajes, asi como las sugerencias para futuras actividades y como mantener el compromiso con la convivencia ciudadana. **4.** Suministrar todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, previa concertación con secretaria de gobierno municipal.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

				Capacitar a los servidores públicos en la ley 1801 de 2016 Código de seguridad y convivencia ciudadana	**1.** Ejecutar un proceso de capacitación denominado "Fortalecimiento a la justicia: capacitación en la Ley 1801 del 2016 para servidores públicos comprometidos y humanitarios", que incluya el desarrollo temático siguiente: 1. Introducción a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia): - Historia y objetivos de la Ley 1801. - Principales disposiciones y estructura del Código Nacional de Policía. 2. Principios Fundamentales: - Debido proceso: Concepto y aplicación práctica. - Protección de la dignidad humana en las actuaciones policiales. - Principios de proporcionalidad, legalidad y razonabilidad. 3. Actualizaciones y Modificaciones Normativas: - Análisis de las recientes modificaciones a la Ley 1801. - Impacto de estas actualizaciones en la labor policial. 4. Procedimientos y Actuaciones Policiales: - Correcto diligenciamiento de órdenes de policía. - Procedimientos en caso de infracciones y sanciones. - Intervención en situaciones de riesgo y preservación de derechos. 5. Herramientas para la Aplicación Eficaz de la Ley: - Uso de tecnologías en el cumplimiento de la normativa. - Estrategias para mejorar la interacción con la comunidad. - Buenas prácticas en la aplicación de sanciones y medidas correctivas. 6. Protección de Derechos Humanos en la Aplicación de la Ley: - Identificación y manejo de situaciones de vulnerabilidad. - Prevención de abusos y excesos en el uso de la fuerza. - Mecanismos de control y rendición de cuentas. 7. Casos de Estudio y Simulaciones Prácticas: - Análisis de casos reales de aplicación de la Ley 1801. - Simulaciones de situaciones cotidianas y cómo manejarlas respetando el debido proceso y la dignidad humana. 8. Comunicación Efectiva y Resolución de Conflictos: - Técnicas de comunicación para la gestión de situaciones conflictivas. - Estrategias para la mediación y resolución pacífica de conflictos. 9. Impacto Social y Transformación Comunitaria: - Rol de la policía en la construcción de convivencia y paz. - Proyectos comunitarios y su relación con la Ley 1801.

					- Evaluación del impacto de la capacitación en la mejora de la convivencia ciudadana. **2.** Durante el proceso de capacitación, se deberá abordar en profundidad la importancia del debido proceso, resaltando cómo su correcta observancia fortalece el estado de derecho y contribuye a generar confianza y legitimidad en la comunidad. **3.** Socializar y proporcionar herramientas prácticas para el correcto diligenciamiento de las órdenes de policía y otras actuaciones oficiales, buscando que estas se ejecuten de manera precisa, transparente y respetuosa con los derechos de todos los involucrados. **4.** Deberá incluir módulos sobre la actualización normativa, analizando las recientes modificaciones y ajustes en la ley, y cómo estos impactan en la labor diaria de los funcionarios. De esta forma, se busca que los participantes comprendan la ley en su totalidad, y cuenten con la capacidad para aplicarla de manera efectiva y humanitaria en el contexto de sus funciones. **5.** Implementar un espacio reflexivo y de dialogo promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas que contribuya a una aplicación equitativa y respetuosa de la normativa en todas las esferas de actuación. **6.** Suministrar todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo del proceso de capacitación, previa concertación con secretaria de gobierno municipal.

				Adelantar jornadas móviles de conciliación realizadas	**1.** Implementar dos (2) jornadas móviles de conciliación en diferentes sectores del municipio que permitan atender a personas de la comunidad con estrategias de conciliación por medio de procesos de articulación y afianzamiento con los principales operadores de los métodos de resolución de conflictos (Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Personería, Fiscalía, Juzgados, entre otros), con la perspectiva de promover los métodos de resolución de conflictos en el territorio. **2.** Socializar las funciones, programas y rutas de atención de los principales organismo o entidades encargadas de garantizar la resolución de conflictos (Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Personería, Fiscalía, Juzgados, entre otros) con la finalidad de brindar información clara y oportuna a la comunidad, buscando mitigar acciones de los particulares que afecten la integridad y calidad de vida de las demás personas, desarrollando acciones efectivas ajustadas a la ley y el derecho.

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024 de acuerdo a solicitud realizada por el alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar.

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Santa Rosa, Bolívar